

Expediente: **212/22-I1**

Carátula: **LAZARTE DAVID LUCAS C/ SORIA MARIELA ROSSANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/03/2025 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SORIA, MARIELA ROSSANA-DEMANDADO

20317702060 - LAZARTE, DAVID LUCAS-ACTOR

20317702060 - VARELA, SILVIO DAVID-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 212/22-I1



H20461499910

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ SORIA MARIELA ROSSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 212/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 27/03/2025 informo a S.S. que el Letrado VARELA SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de \$127.999,08 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.247,20, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos:
Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a. La suma de \$10.242,94 (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 94/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$11.133,63 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$890,69), resulta la suma de \$10.242,94), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de el Letrado VARELA SILVIO DAVID, desde la cuenta N°560809548926018, CBU N°2850608750095489260185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608 del Banco MACRO S.A., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060. **b. Las sumas de \$1.113,36 (PESOS MIL CIENTO TRECE CON 36/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$890,69 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA CON 69/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado VARELA SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809548926018, CBU N° 2850608750095489260185, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.